



**M.I. AJUNTAMENT
DE BENEIXAMA
(ALACANT)**

BASES PARA LA CONCESIÓN DE AYUDA ECONÓMICA A DEPORTISTAS DE ÉLITE DE BENEIXAMA. Anualidad 2019.

BASE PRIMERA: Objeto y número de ayudas

El objeto de la presente convocatoria es la concesión de ayudas a los deportistas de élite de Beneixama por parte de la Concejalía de Deportes del M.I. Ajuntament de Beneixama.

BASE SEGUNDA: Dotación, pago, duración y dedicación

La dotación de estas ayudas tiene una partida presupuestaria de 1500€, a repartir entre los candidatos que reúnan los requisitos pertinentes y adjudicando el porcentaje correspondiente siguiendo los criterios de baremación expuestos en estas bases.

La cantidad subvencionable para cada deportista **no podrá exceder de 400€**, teniendo en cuenta que, en el caso de no otorgarse la cantidad total de la partida presupuestaria, el sobrante se destinará, de regreso, a la mencionada partida.

BASE TERCERA: Requisitos

1. Estar empadronados en el municipio de Beneixama
2. Poseer la condición de deportista de alto rendimiento/licencia deportiva
3. Haber realizado un mínimo de tres competiciones entre el **1 de agosto de 2018 y el 31 de julio de 2019**.

BASE CUARTA: Solicitudes, plazos y lugar de presentación

Las personas interesadas vendrán obligadas a presentar sus solicitudes, debidamente cumplimentadas, en el plazo de quince (30) días naturales contados desde el día siguiente al de la publicación de éstas bases en la página web del Ayuntamiento, Tablón de Anuncios sede electrónica (<http://beneixama.sedelectronica.es>) o hasta el primer día hábil siguiente si el plazo concluye domingo o festivo.



Ajuntament de Beneixama C/Cardenal Paya,41 03460 Beneixama (Alacant)
Tels.: 96 582 21 01 - 96 582 22 37 Fax: 96 582 24 01 E-mail: info@beneixama.es



**M.I. AJUNTAMENT
DE BENEIXAMA
(ALACANT)**

Las solicitudes y documentación se presentarán preferentemente en el Registro General de Entrada de este Ayuntamiento, sito en C/ Cardenal Payá número 41, C.P.03460, Beneixama (Alicante), número de teléfono 965/822/101, fax 965/822/401, (en horario de Atención al Público, de 8:00 a 13:30 horas), a través de la sede electrónica o en cualquiera de los registros de los órganos administrativos a los que se refiere el artículo 16.4 de la Ley 39/2015, de 1 de Octubre, de Procedimiento Administrativo Común de las Administraciones Públicas (LPACAP).

BASE QUINTA: Documentación a aportar

1. Solicitud de **Ayuda para Deportistas de Élite de Beneixama**
2. Fotocopia compulsada del Documento Nacional de Identidad (DNI)
3. Certificado de empadronamiento en el municipio de Beneixama
4. *Currículum vitae* con los documentos acreditativos de las pruebas pertinentes
5. Mantenimiento a Terceros

BASE SEXTA: Méritos

1. Estar empadronado en Beneixama [1 punto]
2. Poseer la condición de deportista de élite [0'5 puntos]
3. Competiciones o pruebas ejecutadas entre 2018/2019 [0'25 por competición justificada]
4. Categoría deportiva: provincial [1 punto], autonómica [1'5 puntos], estatal [2 puntos], internacional [3 puntos]

BASE SÉPTIMA: Comisión evaluadora, concesión y seguimiento de las becas

Para la resolución de la concesión de la ayuda, se constituirá una Comisión Evaluadora que estará integrada por los siguientes miembros:

1. Presidente:
2. Secretario:
3. Vocal 1º:





**M.I. AJUNTAMENT
DE BENEIXAMA
(ALACANT)**

Para la válida constitución de la Comisión Evaluadora, a efectos de la celebración de la sesión, deliberación y toma de acuerdos, se requerirá la presencia del Presidente y Secretario o en su caso, de quienes le sustituyan y la de la mitad, al menos, de sus miembros.

Al finalizar la baremación, se redactará acta definitiva con el nombre y apellidos de las personas seleccionadas, que se publicará en la página web del Ayuntamiento, en el tablón de anuncios y en la sede electrónica.

Una vez finalizado el correspondiente estudio de los expedientes de cada uno de los aspirantes, la Comisión Evaluadora formulará propuesta de adjudicación de las becas para que las dicte y se apruebe, en su caso, por resolución de Alcaldía.

BASE OCTAVA: Presupuesto

El importe total presupuestado para esta convocatoria asciende a la cuantía de 1500€, correspondiente a la partida presupuestaria de la Concejalía de Deportes del M.I. Ajuntament de Beneixama

